

Recuerda conberuda y 27 de Sep^{bre} de 1781



**REAL CEDULA
DE S. M.
Y SEÑORES DEL CONSEJO,**

POR LA QUAL SE DECLARA POR REGLA general, que todos los Nobles que sean aprehendidos por Vagos, y mal entretenidos, se destinen al servicio de las Armas en calidad de Soldados distinguidos, observandose en la Declaracion de tales las mismas formalidades, y reglas prevenidas en la Real Ordenanza de 7 de Mayo de 1775. para en quanto á los del Estado general, con lo demás que se expresa.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,
de

